



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002427 DE 2014

(17 JUN 2014)

Por la cual se inscribe una entidad en el Registro Especial de Acreditadores en Salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial, de las conferidas por el numeral 3 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 6 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 7 del Decreto 903 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 903 de 2014 se dictaron disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud, encaminadas a su actualización y modernización y se definieron reglas para su operación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que al tenor de su artículo 6 se estableció que el Sistema Único de Acreditación en Salud sólo podrá ser operado por entidades nacionales que estén acreditadas por la International Society for Quality in Health Care – ISQUA y que cuenten con experiencia mínima de cinco (5) años en la acreditación de entidades del sector salud en Colombia.

Que por su parte, en el artículo 7 ibídem, se dispuso que las entidades que cumplan dichos requisitos y que se encuentren interesadas en actuar como acreditadoras, deberán efectuar por escrito, manifestación en tal sentido ante este Ministerio, quien según lo allí estatuido, de evidenciar cumplimiento a los requisitos establecidos, procederá a inscribirlas en el Registro Especial de Acreditadores en Salud, de que trata el artículo 8 del mencionado decreto.

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - Icontec, mediante radicado No. 201442300838402 del 09 de junio de 2014, manifestó su interés en actuar como entidad acreditadora del Sistema Único de Acreditación en Salud, allegando para el efecto certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, fotocopia de la certificación vigente de acreditación, emitida por la International Society for Quality in Health Care – ISQUA, así como certificación de la experiencia en la acreditación de entidades del sector salud en Colombia, expedida por este Ministerio.

17 JUN 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002427

DE 2014

HOJA N° 2

Continuación de la resolución "Por la cual se inscribe una entidad en el Registro Especial de Acreditadores en Salud"

Que del estudio de los documentos allegados por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - Icontec, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 903 de 2014, por lo que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 7, se procederá a su inscripción en el Registro Especial de Acreditadores en Salud.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

Artículo 1. Inscribir al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - Icontec, en el Registro Especial de Acreditadores en Salud, para lo cual se le otorgará el código numérico único 001 que lo identifica como entidad acreditadora a nivel nacional del Sistema Único de Acreditación en Salud, hasta el 31 de enero del año 2017.

Artículo 2. A partir de la expedición de la presente resolución, la entidad cuya inscripción se ordena en el artículo anterior, entrará a operar como acreditadora del Sistema Único de Acreditación en Salud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 JUN 2014


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social